



**Fecha de apertura: 18 de marzo de 2025 a las 10:00 hs.**

**Objeto: Adquisición Leche en Polvo Fórmula para Prematuro**

### **CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTAS N° 1**

Se emite la presente circular en el marco del procedimiento COMPR.AR: 80-0012-CDI25.

Al respecto, resulta necesario, atento a lo informado por DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE POR CURSO DE VIDA, modificar el plazo de entrega previsto en el pliego de bases y condiciones firmado.

A tal efecto, se solicita reemplazar las cláusulas atinentes del pliego de bases y condiciones particulares mencionadas a continuación, de la siguiente manera:

Donde dice:

#### ***1.8 Lugar y plazo de entrega***

*Los productos deberán ser entregados por cuenta y cargo del cocontratante en la Planta a designar por la DIRECCIÓN DE SALUD PERINATAL Y NIÑEZ, que estará ubicada dentro del Área metropolitana de Buenos Aires (AMBA), en un radio de hasta a 50 (cincuenta) km del MINISTERIO DE SALUD de la Nación, sito en Avenida 9 de julio 1925 CABA.*

*Se deberá efectuarse una única entrega, dentro de los CUARENTA Y CUATRO (44) días hábiles a partir de la notificación de Orden de Compra.*

*Luego de contar con la liberación del producto por parte de la Comisión, se deberá contactar por correo electrónico con: Claudio Alejandro Masello [cmasello@msal.gov.ar](mailto:cmasello@msal.gov.ar), Leila Jorge [jleila@msal.gov.ar](mailto:jleila@msal.gov.ar), Julian Arias [jarias@msal.gov.ar](mailto:jarias@msal.gov.ar) y/o Maria Laura Maiorana [mlmaiorana@msal.gov.ar](mailto:mlmaiorana@msal.gov.ar)*

*Asimismo, en oportunidad de la entrega, el adjudicatario suministrará las certificaciones del Control de Calidad firmadas por el Director Técnico responsable.*

*En el caso de que el Ministerio haga uso de la opción de ampliación, los plazos de entrega establecidos precedentemente podrán ser modificados, con consentimiento del adjudicatario.*

Debe decir:

#### ***1.8 Lugar y plazo de entrega***

*Los productos deberán ser entregados por cuenta y cargo del cocontratante en la Planta a designar por la DIRECCIÓN DE SALUD PERINATAL Y NIÑEZ, que estará ubicada dentro del Área metropolitana de Buenos Aires (AMBA), en un radio de hasta a 50 (cincuenta) km del MINISTERIO DE SALUD de la Nación, sito en Avenida 9 de julio 1925 CABA.*

*Se deberá efectuarse dos entregas, la primera por el cincuenta por ciento (50%) del total dentro de los QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación de Orden de Compra y la segunda entrega por el cincuenta por ciento (50%) restante dentro de los SESENTA (60) días hábiles a partir de la notificación de Orden de Compra.*



*Ministerio de Salud de la Nación*

*Luego de contar con la liberación del producto por parte de la Comisión, se deberá contactar por correo electrónico con: Claudio Alejandro Masello [cmasello@msal.gov.ar](mailto:cmasello@msal.gov.ar), Leila Jorge [jleila@msal.gov.ar](mailto:jleila@msal.gov.ar), Julian Arias [jarias@msal.gov.ar](mailto:jarias@msal.gov.ar) y/o Maria Laura Maiorana [mlmaiorana@msal.gov.ar](mailto:mlmaiorana@msal.gov.ar)*

*Asimismo, en oportunidad de la entrega, el adjudicatario suministrará las certificaciones del Control de Calidad firmadas por el Director Técnico responsable.*

*En el caso de que el Ministerio haga uso de la opción de ampliación, los plazos de entrega establecidos precedentemente podrán ser modificados, con consentimiento del adjudicatario.*

Por lo expuesto, se informa que se rectifica la fecha de apertura para el día 27 de marzo del año 2025 a las 10:00hs.

Se hace saber que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como el Pliego de Bases y Condiciones Generales puede ser visualizado y descargado desde Plataforma COMPR.AR.

Queda usted debidamente notificado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular COMPR.AR**

**Número:**

**Referencia:** Circular Modificatoria N° 1 sin consulta - Adquisición de Fórmula Alimentaria para Prematuros -  
Contratación Directa por Urgencia

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.